

DECRETO Nº 566/

LAJA, febrero 25 del 2011

OLEDO

VISTOS:

- 1.- Padem 2011.
- 2.- Dotación docente comunal año lectivo 2011.
- 3.- Art. 42, d.f.l. 1/96 que fijo el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 estatuto de los profesionales de la educación, art. 97 del decreto 543/91 "reglamento del estatuto".
- 4.- resolución nº 55/92 de la contraloría general de la república.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNASE** en calidad de jefe de U.T.P. y encargado de escuela, al **Sr. Luis Ricardo Cárdenas Vallesendre**, docente titular 30 hrs., del centro de educación de adultos "Rubén Campos López", a contar del 01 de marzo del 2011 y hasta el 29 de febrero del 2012.
- 2.- OTORGUÉSE, 14 horas a contrata al Sr. Cárdenas, desde el 01 de marzo del 2011 al 29 de febrero del 2012:

Funciones

: jefe de UTP 30 hrs., financiamiento gestión.

: encargado de escuela 14 hrs., financiamiento gestión

3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 01-02 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUETINA BONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/MB/PLM/AMR/Irc *25/02/11

DISTRIBUCION:/

La indicada

LAJA

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/